



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 258

CHIGUAYANTE,

03 FEB. 2010

VISTOS : estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 186, de fecha 26 de enero de 2010; el Oficio Ord. N° 78, de 28 de enero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que especifica funciones a desarrollar por doña Paola Romina Astudillo Blemith; el V° B° para dicha contratación señalada en Providencia N° 159, de 11 de enero de 2010; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 29 de Enero de 2010, con doña Paola Romina Astudillo Blemith.

2) Impútese el ítem a la cuenta 21.04.004 , Otros Gastos en Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
MARCO MUÑOZ CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Contraloría Región del Bío Bío
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo

TSN/MMC//rvg.